

Baleares, primera región uniprovincial

Con la presentación, un domingo de marzo, en el monasterio de Cura, en Mallorca, del anteproyecto de estatuto de autonomía, se iniciaba un largo proceso de negociaciones que ha durado cuatrocientos días, hasta que ayer fue aprobado por el Consejo de Ministros el régimen preautonómico para las islas Baleares. Se trata del primer territorio uniprovincial que cuenta ya con autogobierno provisional.

El real decreto-ley establece que el territorio de la región balear es el de cada una de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera y demás islotes que forman el archipiélago.

Su órgano de gobierno será el Consejo General Interinsular, aunque se instituye además un Consejo Insular, con personalidad jurídica propia, para cada una de las grandes islas. El Consejo General integrará y coordinará las actuaciones de los consejos insulares, en los cuales delegará las competencias que estime oportunas. Ambas instituciones tienen carácter provisional, hasta la celebración de elecciones locales, y estará integrado, en principio, por quince personas elegidas por los parlamentarios de Baleares en proporción a los resultados de las elecciones del 15 de junio, y cada isla contará, como mínimo, con tres representantes.

El presidente será designado en el seno del Consejo y el nombramiento deberá recaer necesariamente en un parlamentario. En este sentido, cabe destacar que el actual presidente de la Asamblea de Parlamentarios, el senador de UCD por Mallorca, Jerónimo Alberti, será elegido para el cargo de

presidente, ya que parece haber acuerdo entre los partidos mayoritarios, PSOE y UCD. El Consejo Interinsular tendrá su sede provisional en el palacio del Consulado de Mar, aunque más tarde es posible que fije su sede definitiva en el palacio de la Almudaina, residencia de los antiguos reyes de Mallorca y que no hace muchos años fue restaurado por el Patrimonio Artístico Nacional.

Dentro del proceso negociador para la consecución de la preautonomía, el principal obstáculo para lograr el acuerdo ha sido la marginación que en un principio se hizo respecto a la representación de las islas menores: Menorca e Ibiza-Formentera, en el Consejo General Interinsular. Las islas menores elevaron su voz en contra del texto articulado, en el cual éstas se sentían discriminadas y en minoría con respecto a Mallorca, ya que la representación en el órgano de gobierno se basaba en criterios proporcionales y no paritarios. Sin embargo, al final se impuso la sensatez y fue la paridad la regla a seguir para la composición del Consejo General Interinsular, que estará formado por doce representantes de Mallorca, seis de Ibiza-Formentera y seis por Menorca.